

# Boletín



# Oficial



DE LA



## PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Subcomisión de Aceite de Oliva

(Delegada de la Junta Central de Abastos del Ejército del Sur).

Núm. 1.512

### AVISO

Se recuerda a todos los tenedores de «Aceite de Oliva» del territorio de esta 2.ª División, las órdenes dadas sobre declaración de existencias dentro de los 5 primeros días del próximo Julio, a la vez que se insiste sobre las órdenes cursadas, por mediación de los Ayuntamientos respectivos, para que vengan estas declaraciones con arreglo al modelo oficial, que estará a la disposición de los interesados en los citados centros oficiales, advirtiéndose que no serán aceptadas las declaraciones que así no vengan y se considerarán como no presentadas las que no cumplan este requisito.

### NOTA MUY IMPORTANTE

No se admitirán directamente en estas oficinas las declaraciones que no correspondan al término municipal de Sevilla, ya que según las disposiciones vigentes deben cursarse por mediación de los Ayuntamientos.

Sevilla 24 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Junta Central de Abastos.—El Presidente, Joaquín Gonzalo Garrido.

### BAENA

Núm. 741

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en las sesiones celebradas el pasado mes de Febrero y que formula el Secretario que suscribe cumpliendo las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria correspondiente al día 29 de Enero último se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facultar a la Alcaldía para llevar a cabo la adquisición de 20 tomos de la Obra titulada «Por España» de la que es autor don Angel Cruz Rueda, con destino a las Escuelas Nacionales y Biblioteca municipal.

Sancionar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del corriente mes de Febrero.

Aprobar favorablemente Dictamina por el señor Gestor Delegado de Hacienda la cuenta rendida por el Oficial encargado del Negociado del Cementerio de lo recaudado en ese Recinto municipal por derechos de sepultura y alquiler de bovedillas durante el cuarto trimestre del pasado año.

Aprobar igualmente ocho repartos de contribuciones especiales impuestas a los dueños de las fincas beneficiadas con las obras de pavimenta-

ción y acerados de las calles; Juan Valera trozo comprendido entre la Plaza del General Cascajo y la calle del Zarco; Henáñez trozo comprendido entre la Plaza del Coronel Saenz de Buruaga y Ruiz Frías; Torre Isunza comprendido entre las calles: Juan Rabadán y Benito Pérez Galdós y Zarco; resolviendo que dichos repartos se expongan al público por el tiempo y forma que determina el artículo 357 del Estatuto municipal vigente.

Leído después un oficio del Director del Centro de Higiene Rural de esta ciudad, trasladando otro del Inspector provincial de Sanidad manifestando que quedan suprimidos los tratamientos antirrábicos en los Centros dependientes del Instituto provincial de Higiene, y en su consecuencia, todas las personas mordidas por animales rabiosos deberán trasladarse a Córdoba, en cuyo Instituto provincial se les aplicará el oportuno tratamiento preventivo. La Comisión por unanimidad resolvió que se dirija respetuosa exposición al Centro Ministerial correspondiente en súplica de que no se suprima ese servicio.

Examinada después una moción del Oficial encargado del Negociado de Quintas, resolviéndose por unanimidad designar a los Médicos de asistencia pública domiciliaria con residencia en esta población, para que presten el servicio correspondiente en los actos de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de

1940; designándose también a esos fines, tallador, al Sargento retirado del Ejército, don Francisco Navarro Villalba.

Facultar a la Alcaldía para que lleve a cabo la formalización de los contratos propuestos por don José Moreno Orduña, Ajustador Mecánico de Máquinas de escribir, para la limpieza y conservación de las máquinas propias de este Municipio.

Incluir entre las beneficiarias de la Institución municipal Gota de Leche a la pobre Isabel segura Calzado.

Informadas favorablemente por la Intervención municipal fueron aprobadas después 27 cuentas de gastos.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Sancionar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos, correspondiente al pasado mes de Enero.

Ratificar dos decretos de la Alcaldía dando de baja en el Cuerpo Administrativo a los auxiliares segundos interinos, señorita Rosa Morales Morales y don Rafael del Moral López, la primera a petición propia, y el segundo por haberse incorporado al Ejército en concepto de Alférez provisional.

Sancionar dos cuentas de obras de la Comisión Gestora de la Décima,

aprobadas por la misma en sesión del día 5 del actual, de las llevadas a cabo en el Paseo Nuevo de esta ciudad.

Sancionar igualmente otras dos cuentas de la Comisión Gestora de la Décima, de obras llevadas a cabo en la tubería del Marbella y en el Paseo Nuevo de esta ciudad.

Con vista de una comunicación del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso-administrativo provincial, interesando la remisión del expediente en consecuencia a recurso interpuesto por don Joaquín Ariza Hita contra acuerdo de la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento de 27 de Noviembre del pasado año, por el que desestima la petición de ser baja en el padrón vecinal, la Comisión resolvió, por los fundamentos del acuerdo recurrido, que el Ayuntamiento coadyuve con la Administración, nombrando Letrado para ello, al del Colegio de Córdoba don José Casanova Jordano a quien se le confiere poder administrativo tan bastante como en Derecho sea preciso para todas las acciones, derechos e incidencias del Pleito en cuestión.

A continuación examinase una instancia suscrita por don Fernando Toro Casado, Practicante de asistencia pública domiciliaria solicitando se le conceda la excedencia en su cargo, cuya instancia ha sido dirigida a la Alcaldía.

La Comisión Gestora resolvió en su virtud, que por su parte no considera procedente en las actuales circunstancias la concesión de lo solicitado, pero que siendo ajeno a su competencia, se eleve la petición al Ilustrísimo señor Inspector provincial de Sanidad.

Examinado también un oficio del Despósito municipal, exponiendo el deficiente estado de conservación en que se encuentran los tejados y algunas paredes del establecimiento que amenazan ruinas, así como la conveniencia de que el teléfono se instale independiente y no en línea como en la actualidad está perjudicando el secreto de las conversaciones, la Comisión resolvió que se realicen las obras por administración y que se instale el teléfono con independencia de todo otro.

A continuación fueron aprobadas favorablemente informadas por Intervención quince cuentas de gastos.

Seguidamente los señores Toledo Ruiz y Vique Tenorio, expusieron la necesidad de cubrir al menos dos de las tres plazas vacantes de Auxiliares del Cuerpo administrativo, resolviéndose así por la Comisión previa declaración de urgencia y designándose con el carácter de interinos Auxiliares segundos a la señorita Josefa Cassani Soler y a don Francisco Navarro Alcalá.

También el señor Vique Tenorio expuso que la prestación del servicio por los empleados municipales en el Batallón de Orden Público, simultáneamente por varios el mismo día, sobre todo los de igual dependencia, como ha acontecido con Arbitrios,

era una dificultad para la buena marcha de los servicios y debía suplicarse a la Superioridad, lo pertinente sobre el caso. El señor Presidente contestó que recabaría lo posible sobre ello, una vez informado de la procedencia de hacerlo.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

De acuerdo con lo interesado por el Director del Centro de Higiene Rural de esta ciudad, trasladando petición del señor Jefe provincial de Sanidad, y de acuerdo con el dictamen del vocal Delegado de Hacienda e informe del Interventor municipal, acordó la Comisión librar por lo que respecta al primer trimestre al Director del Centro de Higiene 85 pesetas mensuales, diferencia del sueldo del portero del Establecimiento con arreglo al haber disfrutado en el próximo pasado ejercicio, y ante el caso que plantea por no haberse aprobado por el Gobierno General del Estado los presupuestos de aquellos organismos.

Enterada la Comisión de no haberse formulado reclamaciones en contra de los acuerdos previos de subasta, para contratar por ese medio los proyectos de pavimentación y acera de la calle Juan Valera primer trozo comprendido entre la Plaza del General Cascajo y la calle del Zarco; calle Torre Isunza en su sector entre las de Juan Rabadán y Benito Pérez Galdós; calle Henarez y del Zarco, resolvió que en los términos contenidos en los respectivos pliegos de condiciones favorablemente dictaminados por el señor Gestor Delegado de Fomento, se lleve a cabo la convocatoria de las subastas.

Leída también una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se adopten las determinaciones procedentes para la instauración del Escudo del Estado Español, y la sustitución de la Corona Mural en el de Armas de Baena por la Ducal que con anterioridad ostentaba, la Comisión se sirvió hacerla suya íntegramente, facultando a la Alcaldía para realizar los gastos que las medidas de rigor han de llevar consigo, determinándose que por lo que respecta a los timbres municipales e impresos que aún ostentan el anterior escudo, se puedan seguir utilizando hasta su terminación, imprimiéndose encima precisamente de la Corona Mural, las palabras «Estado Español».

A continuación aprobóse el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora en las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Enero.

Favorablemente informadas por Intervención fueron aprobadas después 35 cuentas de gastos.

Aceptar una moción de la Alcaldía elevando a Notarial el poder administrativo conferido al Letrado del Cole-

gio de Córdoba don José Casanova Jordano por acuerdo del día 12.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Pérez Lozano.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior ordinaria adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de ingresos de la Administración de arbitrios correspondientes al mes de Enero último.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía disponiendo el cese, a petición propia, del Ordenanza de estas oficinas Rafael Toledo Ruiz.

Incluir entre las beneficiarias de la Institución municipal Gota de Leche a las pobres Encarnación Ruiz Díaz e Isabel Cañada Romero.

Sancionar la cuenta de medicamentos suministrados a pobres de Beneficencia municipal durante el mes de Enero próximo pasado por el Farmacéutico don Ramón Alcalá Santalla.

Sancionar también otra cuenta de medicamentos suministrados a pobres de Beneficencia durante el mes de Diciembre del pasado año, por la señora viuda de don Ramón de la Moneda Frías.

Seguidamente fueron sancionadas también dos cuentas, de obras realizadas por la Comisión Gestora de la Décima, en las de terminación de Paseo Nuevo y en las ejecutadas en la Torre de San Rafael.

Darse por enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial, en la reclamación formulada por doña Marina Ariza Frías contra acuerdo de la Junta General del Repartimiento de Utilidades para el ejercicio de 1936.

También dióse por enterada la Comisión de un oficio del Inspector Provincial de Sanidad participando que al no ser desde luego de la competencia de los Ayuntamientos el conceder la excedencia al personal Sanitario Titular, el señor Toro Casado debe dirigir su instancia en ese sentido, al señor Jefe superior de Sanidad, por intermedio de aquella Inspección; y significando que para la normalización de los servicios, se ha procedido al nombramiento del señor Jorge Aragón para acumularle los pertinentes al distrito vacante por ausencia del señor La Moneda.

Informadas favorablemente por la Intervención municipal fueron aprobadas después dos cuentas de gastos.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal con referencia a 31 de Diciembre último y que se exponga al público.

Que se instruya expediente a virtud de un oficio al Administrador de Arbitrios para depurar las faltas imputadas a los vigilantes José Alarcón Ordóñez, José Cubillo Granados y Mateo Ortiz Baena, nombrándose instructor del mismo al señor Gestor don José Vique Tenorio.

Aceptar una moción de la Alcaldía proponiendo se contribuya por una sola vez a sufragar en parte la diferencia de precio de la carne de borrego que adquiere el tercer Tabor del Gru-

po número dos de Fuerzas Regulares Indígenas, con la cantidad de 1.000 pesetas.

Baena 15 de de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.

\*\*\*

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilre. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 19 del actual al aprobar el anterior extracto dispuso que copia certificada del mismo se fijara en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y otra se remitiera para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al Excelentísimo señor Gobernador civil.

Y para que conste firmo el presente con el visto bueno de señor Alcalde en Baena a 21 de Marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Pérez.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 1.506

Don Juan M. Fernández Hens, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario de los trimestres 1.º y 2.º del repartimiento general de utilidades del actual ejercicio, tendrá lugar en esta población desde el 24 del actual al 10 del próximo mes de Julio y horas de las nueve a las diez y siete; advirtiéndose a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Fuente Palmera a 22 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Juan M. Fernández.

#### LUCENA

Núm. 1.507

Don Antonio García Doblas, Capitán de la Guardia civil en situación de retirado y Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que la Comisión municipal Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, acordó por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada el 23 del actual, sacar a pública subasta el servicio de suministro al Ejército y Guardia Civil. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el que podrá ser examinado, por los que le interese, durante dicho tiempo y horas hábiles de Oficina, en la Secretaría antes mencionada, donde podrán presentarse las reclamaciones que quisieren, advirtiéndose que no se admitirán ninguna, que se presente pasado dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales.

Lucena 24 de Junio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Antonio García Doblas.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA